



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.04 DEL 8 DE MARZO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 9

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 8 de marzo de 2024	8:24 a.m.	11:38 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Luis Manuel Ortega Cardozo	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Mateo David Gómez Barrios	X		
Representante de los Egresados - Suplente	Fadel Del Cristo Cuello Alfaro	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
William Niebles Núñez	Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Yojana Pérez Pertuz	Directora Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica
Jhon Pablo Martínez Benítez	Profesional Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.02 y 03 de 2024.3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte enero de 2024.- Informe de Tesorería corte enero de 2024.- Adiciones y Traslados.- Proyección Flujo de Caja enero de 2024.4. Estudio y aval al informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2023.5. Informe de Rectoría.6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Nerlis Paola Pájaro Castro".7. Correspondencia.8. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>La Secretaria General informó que después de haberse remitido el orden del día a solicitud del señor Rector, se envió para su consideración de inclusión en el mismo, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025".• Solicitud de estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se crea el programa de Maestría en Gerencia de Proyectos• Presentación de la Evaluación del Plan de Acción Institucional vigencia 2023 y para su conocimiento el



Informe de Evaluación del Plan de Acción Institucional vigencia 2022.

- Cuadro explicativo recursos del balance 2024.

Para dar inicio a la sesión, asumió la presidencia la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, por no encontrarse presente el Gobernador o su delegado, esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, del Acuerdo Nro. 27 de 2016, que en uno de sus apartes expresa lo siguiente “en ausencia del Gobernador o su Delegado, presidirá el Ministro de Educación o su Delegado...”

La Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo los temas enunciados anteriormente, como se indica en el nuevo orden del día.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO _
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.02 y 03 de 2024.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte enero de 2024.
 - Informe de Tesorería corte enero de 2024.
 - Adiciones y Traslados.
 - Proyección Flujo de Caja enero de 2024.
 - Cuadro explicativo recursos del balance 2024.
 - Cuadro aportes estampilla Universidad de Sucre, indexados 2019-2024.
4. Estudio y aval al informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2023.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025”.
7. Presentación de la Evaluación del Plan de Acción Institucional vigencia 2023 y para su conocimiento el Informe de Evaluación del Plan de Acción Institucional vigencia 2022.
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Gerencia de Proyectos”.
9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Nerlis Paola Pájaro Castro”.
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.02 y 03 de 2024.

Acta Nro.02 de 2024.

Se hizo lectura del Acta Nro.02 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

Acta Nro.03 de 2024.

Se hizo lectura del Acta Nro.03 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

3. Informes financieros:

- **Ejecuciones de ingresos y egresos corte enero de 2024.**

➤ **Ingresos:**

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de enero de 2024, informó que los mismos ascendieron a la suma de \$46.634.137.404, incluyendo los recursos del balance y \$4.294.468.957 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 34,68% sin SPGR y 34% Incluyendo SPGR.

Los Ingresos No tributarios fueron de \$4.125.834.750, correspondientes a tasas y derechos Administrativos, Venta de Bienes y Servicios y transferencia del orden nacional por valor de \$3.365.116.675, con una



participación del 8,85% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 5% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$42.508.302.654. Recursos del balance por valor de \$37.336.856.586 y Reservas por valor de \$5.002.811.861.

Los rendimientos financieros del mes de enero ascendieron a la suma de \$40.571.309, así: \$20.050.053,06 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$9.082.175,59 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$1.140.977 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$263.520,57 en las cuentas de los Convenios, \$1.027 en la cuenta del CREE, \$1.208,78 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$ 6.602.039,75 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$14,04 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$3.430.293,21 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes.

➤ Egresos:

A 31 de enero de 2024 los egresos totales ascendían a \$14.898.668.259 sin SPGR), lo que representa el 11,08% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$4.702.983.435, y se pagaron 171.548.978 (4,16%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$3.769.101.609 lo que corresponde al 5,49% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$3.446.036.790, no hubo pagos por este concepto.

Los Gastos Generales ascendieron a \$5.773.476.376 con un 39,48% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$198.526.195 y se pagaron \$195.613.5844 (98,53%). Las Transferencias ascendieron a \$886.871.472 (7,88%) se causaron \$886.871.472, no hubo pagos por este concepto. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2024.

No hubo ejecución ni pagos por concepto de Convenios en el mes de enero, los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$4.469.218.802, lo que corresponde a 11,55% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$171.548.978, no hubo pagos por este concepto. De los Recursos de Inversión SPGR que se adicionaron en 2024 ascienden a \$3.330.930.756 de lo correspondiente al saldo que quedo sin ejecutar en 2023, de estos se ejecutaron \$14.116.590 (0,42%), causaciones y pagos por el mismo monto.

➤ Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de enero durante los años 2023 y 2024, podemos observar una variación de 0,74%, pasaron de ejecutarse \$46.290.028.822 en 2023 a ejecutarse \$46.634.137.404 en 2024, es decir \$344.108.582 más en 2024.

Los ingresos propios presentan una variación del -51,23% del 2024 con respecto al 2023, pasaron de recaudarse \$1.559.915.669 en 2023 a recaudarse \$760.718.075 en 2024, es decir \$799.197.594 menos en 2024.

Los aportes presentan una variación del 47,31% y los Recursos de capital presentan una variación de 0,69% (Representados básicamente en variación de recursos del Balance).

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de -29,41% del 2024 con respecto al 2023 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$21.106.855.597. en 2023 a una ejecución de \$14.898.668.259. en 2024, es decir \$6.208.187.338 menos en 2024. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variaciones más significativas las presenta la ejecución de la inversión con (-63,14%) y los convenios con (-100%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2024.

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de enero de 2024, es el que se muestra en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.04 DEL 8 DE MARZO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 4 de 9

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 20.504.705.647,81	44,86%
CONVENIO	\$ 5.437.017.290,41	11,89%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 7.812.391.762,66	17,09%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.951.138.995,01	4,27%
CREE	\$ 8.112.858,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.910.817,54	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 6.480.785.432,66	14,18%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.207,82	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 3.512.434.875,81	7,68%
TOTAL BANCOS	\$ 45.708.519.888,48	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de enero de 2024, era de \$45.708.519.888,48. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$20.504.705.647,81 los cuales representan el 44,86% de los recursos en bancos; \$5.437.017.290,41 correspondían a recursos de convenios (11,89%) \$7.812.391.762,66 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 17,09%, \$1.951.138.995,01 a Estampilla Universidades Publicas (4,27%), \$8.112.858,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$1.910.817,54 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,0%), \$6.480.785.432,66 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (14,18%) y \$2.207,82 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,0%) y \$3.512.434.875,81 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 24,18% del total de saldo en bancos a la fecha de corte. Los CDT constituidos en el mes de noviembre de 2023 ascienden a \$10.000.000.000. Distribuidos así: \$1.000.000.000 Recursos Propios, \$2.000.000.000 Estampilla U de Sucre, y \$7.000.000.000 Plan de Fomento.

Los pagos totales durante el mes de enero de 2024 ascendieron a \$447.508.768,16. La nómina del mes de enero tuvo un valor de \$3.617.585.768 y fue cancelada el día 1° de febrero de 2023. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2023. Ascendieron a la suma de \$5.369.795.650,54 en enero solo hubo pagos de servicios públicos.

Los ingresos (presupuestales) del mes de enero por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$46.634.137.404. Los ingresos propios ascendieron a \$1.015.837.934, por concepto de aportes se recibieron en enero \$3.365.116.675 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$42.508.302.654 incluyendo los recursos del balance y los rendimientos financieros.

	Valor Ejecutado enero 2024	%
Recursos Propios	\$ 760.718.075,00	1,63%
Aportes	\$ 3.365.116.675,00	7,22%
Recursos de capital	\$ 42.508.302.654,00	91,15%
Total Ingresos corte enero 31 de 2024	\$ 46.634.137.404,00	100,00%

Total Saldo en Bancos diciembre 31 de 2023	Ingresos mes de enero de 2024	Egresos mes de enero 2022	Total Saldo en Bancos enero 31 de 2024
\$ 41.783.199.434,78	\$ 4.372.829.221,86	-447.508.768,16	\$ 45.708.519.888,48

El saldo total en bancos con corte diciembre 31 de 2023 era de \$41.783.199.434,78. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de enero de 2024 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$45.708.519.888,48 corte 31 de enero de 2024. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$78.360.265) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.0014 del 9 de enero de 2024; "Por la cual se incorporan las reservas presupuestales en el presupuesto fiscal de 2024".
- Resolución No.0018 del 9 de enero de 2024; "Por la cual se incorporan recursos al Presupuesto de



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.04 DEL 8 DE MARZO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 5 de 9

Ingreso y Gastos de la Universidad de Sucre, del capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024”.

- Resolución No.0049 del 19 de enero de 2024: “Por la cual adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2024”.
- Resolución No.0050 del 19 de enero de 2024: “Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado”. **(Anexo 3)**.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte enero de 2024.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros.

➤ **Cuadro explicativo recursos del balance 2024.**

CUADRO EXPLICATIVO RECURSOS DEL BALANCE 2024					
CONCEPTO	SALDO BANCOS	RESOLUCION 1757/23	RESOLUCION 1759 /2023	DISPONIBILIDAD	SALDOS
	DIC 31-2023	RESERVA	CTAS. POR PAGAR	INICIAL PPTO 2024	
RECURSOS PROPIOS Y	15.693.970.624,66	1.276.328.640	4.147.514.794,72	1.000.000	10.269.127.189,94
APORTES UNIVERSIDAD					
CONVENIOS	1.215.190.826,68		26.500.000,00		1.188.690.826,68
RECURSOS DE ESTAMPILLA					
NAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	1.963.418.886,01		135.281.410,00		1.828.137.476,01
RECURSOS DE ESTAMPILLA	8.713.023.339,07	2.473.627.390	908.408.230,82		5.330.987.718,25
UNIVERSIDAD DE SUCRE					
RECURSOS MEN Ley 1873	1.909.608,76				1.909.608,76
RECURSOS PLAN DE FOMENTO	6.536.160.535,91	1.252.855.830,50	117.346.315,00		5.165.958.390,41
RECURSOS SANEAMIENTO PASIVOS	22.193,78				22.193,78
RECURSOS MINDEPORTES	3.543.911.349,95				3.543.911.349,95
ICETEX EQUIDAD- GENERACION E	4.107.480.238,20		34.744.900,00		4.072.735.338,20
RECURSOS CREE	8.111.831,76				8.111.831,76
TOTAL EN BANCOS	41.783.199.434,78	5.002.811.861	5.369.795.650,54		31.409.591.923,74
CDT					10.000.000.000,00
ICETEX EQUIDAD- GENERACION E	No se adición porque son recursos a favor de terceros				
Valor a Adicionar	31.409.591.923,74	4.072.735.338,20	27.336.856.585,54	10.000.000.000,00	37.336.856.585,54

➤ **Cuadro aportes estampilla Universidad de Sucre, indexados 2019-2024.**

CUADRO APORTES ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE SUCRE INDEXADOS 2019-2024					
2018	3,18%			\$	50.000.000.000
2019	3,80%	\$ 51.590.000.000	\$ 1.699.999.980	\$	49.890.000.020
2020	1,61%	\$ 51.785.820.021	\$ 4.705.051.640	\$	47.080.768.381
2021	5,62%	\$ 47.838.768.752	\$ 5.601.023.433	\$	42.237.745.319
2022	13,12%	\$ 44.611.506.606	\$ 8.221.136.403	\$	36.390.370.203



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.04 DEL 8 DE MARZO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 6 de 9

2023	9,28%	\$ 41.164.786.773	\$ 16.244.530.246	\$ 24.920.256.527
2024		\$ 27.232.856.333		

4. Estudio y aval al informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2023.

Se leyó oficio 210-06 recibido el 28 de febrero de 2024, suscrito por la Directora de la División Financiera, por medio del cual remite para su aval, informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2023, argumentando que los recursos de Estampilla Ley 1697 de 2013 recibidos en el año 2023 ascendieron a la suma de \$2.071.478.900 y fueron asignados mediante Resoluciones 008543 de 28/05/2023 y 016798 DE 13/09/2023 del MEN e incorporados en el presupuesto de la Universidad de Sucre mediante Resoluciones de Rectoría No 0713 de 02/06/2023 (\$664.047.046) y Resolución 1384 de 17/10/2023 por valor de \$1.407.431.854 los cuales fueron destinados a apoyar Dotación y Adecuación de la infraestructura Universitaria, Investigación y programas de Bienestar estudiantil: Compra de la suscripción a revistas periódicas especializadas con destino a la biblioteca Pompeyo Molina -Hemeroteca de la Universidad de Sucre, Dotación mobiliario Laboratorios de Didácticas de las Matemáticas, Oficina de Bienestar Universitario y Laboratorios de Ciencias Económicas y Administrativas. compra de elementos deportivos para la dotación de las diferentes disciplinas ofrecidas en la Universidad de Sucre, Prestación de servicios para suministro de almuerzos a estudiantes de escasos económicos que se benefician del programa de plan padrino de la Universidad de Sucre para los periodos 01 y 02 de 2023, Transporte a estudiantes en el recorrido Sincelejo-Sampués.

Seguido indicó, que el artículo 4 de la Ley 1697 de 2013, establece que los recursos que se recauden mediante la estampilla se destinaran prioritariamente a la Construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad; además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las Universidades estatales del país.

El Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre-PEPUS tiene como Ejes Estratégicos: El mejoramiento de la calidad Académica y ampliación de la cobertura y dentro de este tiene el objetivo estratégico de consolidar el Aseguramiento de la Calidad académica, por lo que durante las etapas de formación los estudiantes de diferentes programas académicos deben realizar prácticas, ensayos e investigaciones de laboratorios que les posibilite adquirir los conocimientos mínimos del pensum académico y además desarrollar la Universidad actividades de extensión, por lo tanto es necesario dotar y adecuar los laboratorios de la Universidad de Sucre con lo que requiere contratar la compra de equipos que brinden las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades y ayuden a conservar los materiales y reactivos de los laboratorios en los diferentes campus de la Universidad de Sucre que prestan servicios en la academia, extensión e investigación, lo cual beneficia a todos los estudiantes e impacta positivamente en su formación. La Inversión en laboratorios aporta al cumplimiento de la oportunidad de mejora de "Verificar la disponibilidad de aulas de clase, laboratorios, salas de informática, espacios para la concentración de los grupos y semilleros de Investigación, frente a las necesidades académicas y la población estudiantil" del factor de Planta Física y Recursos de Apoyo académico del plan de mejoramiento Institucional. Igualmente, la Adquisición de Equipos de cómputo permite cumplir con la oportunidad de mejora "Fortalecer los procesos de renovación y mantenimiento de los equipos de cómputos, medios audiovisuales y equipos didácticos" del Factor de Organización, Gestión y Administración del Plan de mejoramiento Institucional.

En lo referente a los Programas de Bienestar la Universidad de Sucre ha implementado el programa Plan Padrino de almuerzos, como una entre varias estrategias para contrarrestar la deserción académica y contribuir al bienestar biosicosocial de los jóvenes de escasos recursos económicos y que además deben permanecer en la doble jornada y residan en lugares distantes. Estos programas contribuyen a la permanencia y a cumplir con la oportunidad de mejora del factor de Estudiantes del Plan de Mejoramiento Institucional. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

La Presidente (e), solicitó en cuanto a la futura presentación de estos informes, que complementen con información más detallada, con anexo de evidencias y soportes, en general se fortalezcan, siendo un poco más descriptivos.

Siendo las 9:21 a.m. ingresó el Dr. Luis Manuel Ortega Cardozo, Secretario de Educación Departamental, en calidad de Delegado de la Gobernadora del Departamento de Sucre, mediante Decreto N° 0386 del 6 de marzo de 2024, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior, quien a partir de este momento asume la presidencia de la sesión.



Posteriormente se sometió a consideración del Consejo Superior, el informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2023, cuyo organismo decidió avalarlo.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 16 de enero al 15 de febrero de 2024. Se adjunta informe **(Anexo 5)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025”.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la jefe de la oficina Jurídica, Angélica Álvarez Guzmán.

Se leyó oficio 100-069 de fecha 5 de marzo de 2024, suscrito por el Rector, por medio del cual remite para su estudio y aprobación, el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025”, el cual tiene como objetivo la celebración del contrato para la “Adquisición del licenciamiento para la implementación del software de gestión universitaria de la Universidad de Sucre” por un valor de tres mil ochocientos cuarenta millones de pesos M/L (\$ 3.840.000.000,00). Se adjunta solicitud. **(Anexo 6)**.

A continuación, Jefe de la Oficina Jurídica, sustentó el punto, informando que actualmente la universidad cuenta con la plataforma SMA, pero en los últimos años se han evidenciado muchas fallas, que han hecho que en algunos procesos, tanto académicos como administrativos, se vean en retrocesos e inconvenientes, a pesar de los avances tecnológicos.

Mencionó que ha sido de conocimiento de este Organismo, que esta administración, en cabeza del Rector Dr. Jaime De La Ossa Velásquez, ha procurado por buscar alternativas que permitan contar con una herramienta más adecuada, eficiente y que mejore los procesos de la institución, por ello, se adelantó un estudio para revisar la posibilidad de adquirir la plataforma Academusoft, en este sentido, se han realizado visitas de verificación del funcionamiento de la misma, se ha socializado esta herramienta con diversas dependencias de la institución, que técnicamente está alineada con las necesidades de la Universidad.

Indicó que, actualmente la Universidad se encuentra en la fase de definición de las obligaciones contractuales, ya se cuenta con el estudio de mercado y el estudio previo está prácticamente listo.

Señaló que la implementación de la plataforma tendría una duración aproximadamente 17 meses, por tanto, la ejecución superará la vigencia 2024, por ello, para adelantar la respectiva contratación se requiere la aprobación de las vigencias futuras ordinarias de ejecución.

Posteriormente la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, sugirió incluir en los considerandos del proyecto de Acuerdo, los aspectos anteriormente mencionados por parte de la Jefe de la Oficina Jurídica, en cuanto a los documentos que soportan el proceso, como lo son el estudio técnico, el estudio de mercado, así mismo los trámites y acciones adelantadas, esto es, la socialización efectuada con las distintas dependencias de la Universidad, las visitas realizadas y en general la trazabilidad ejecutada en el marco de la futura adquisición del licenciamiento para la implementación del software de gestión universitaria

Previo análisis de las consideraciones expuestas, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025”, con las recomendaciones descritas anteriormente.

7. Presentación de la Evaluación del Plan de Acción Institucional vigencia 2023 y para su conocimiento el Informe de Evaluación del Plan de Acción Institucional vigencia 2022.

Para el desarrollo de este punto se invitó al jefe de la oficina de Planeación, Alex Álvarez Month.

Inició su intervención haciendo referencia a las Líneas estratégicas incluidas en el informe que se presenta, que son, línea estratégica 1, 2, 3 y 4, así mismo, detalló qué productos, estrategias e indicadores por cada una de ellas se tendrán en cuenta para el presente informe de gestión, y a su vez, indicó el porcentaje de avance y cumplimiento por cada línea estratégica.



En cuanto al cumplimiento consolidado correspondiente a la vigencia 2023, precisó que este arrojó un resultado equivalente al 81% (de acuerdo a las metas proyectadas para esta vigencia), que se categoriza como un cumplimiento alto.

Por otra parte, aclaró, que algunos productos e indicadores no quedaron incluidos dentro de la gestión correspondiente a la vigencia 2023, por ello se reflejan en cero (0).

Seguidamente expuso el avance alcanzado por estrategia durante el periodo 2023, fruto de la revisión de los productos y estrategias, la consolidación y ajustes efectuados en cuanto al reporte de información, que se reflejan en el porcentaje de cumplimiento.

El Consejo Superior dio por recibido el informe sobre la Evaluación del Plan de Acción Institucional vigencia 2023.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Gerencia de Proyectos”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, William Niebles Núñez, a la Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, Yojana Pérez Pertuz y al profesional de la oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, Jhon Pablo Martínez Benítez.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 7 de febrero de 2024, decidió avalar la propuesta de creación del programa de Maestría en Gerencia de Proyectos, programa que estará adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con una duración de cuatro (4) semestres, metodología presencial, un total de 12 estudiantes por cohorte y un valor de matrícula de siete (7) SMMLV. Se adjunta propuesta (**Anexo 7**).

Seguidamente la Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica intervino para exponer a los Consejeros, las generalidades y características del programa, su pertinencia y alineación frente a la planeación estratégica institucional contenida en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2023-2032), expresando en este sentido, que es una propuesta que le apunta y favorece al cumplimiento del indicador, sobre creación de programas de pregrados y posgrados, contenido en dicho plan.

Para finalizar su intervención, hizo una presentación general de los componentes técnicos, financieros y académicos del programa, como los costos, el número de créditos académicos, el núcleo de formación, la infraestructura física, entre otros aspectos.

Posteriormente el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas indicó que, el programa de Maestría en Gerencia de Proyectos, pretende dar continuidad a la especialización que se ofrece en la institución hace alrededor de 12 años, la cual se ha mantenido en el mercado, siendo una experiencia satisfactoria. Con este proyecto expresó, se abre la posibilidad de ofrecer a los egresados de la especialización y en general a toda la población, el nivel 3 en educación superior, lo que se traduce en una apuesta importante para la región, a su vez, representará oportunidades de crecimiento para la Universidad.

Al considerar pertinente la propuesta, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Gerencia de Proyectos”.

9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Nerlis Paola Pájaro Castro”.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 7 de febrero de 2024, decidió avalar la solicitud presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en donde se decidió avalar de año sabático para la docente de planta adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Paola Pájaro Castro, quien elaborará un texto artículo de experiencia docente e investigación titulado: “Descubrimiento Molecular In silico: “Estrategias computacionales contra la Resistencia de *Pseudomonas aeruginosa*”; el cual iniciaría a partir del 15 de marzo de 2024 hasta el 15 de marzo de 2025. Se adjunta solicitud. (**Anexo 8**).

Previa revisión de la solicitud, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Nerlis Paola Pájaro Castro”.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.04 DEL 8 DE MARZO DE 2024	FECHA: 12/12/2018
	Página 9 de 9

10. Correspondencia.

No se recibió correspondencia.

11. Propositiones y varios.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional, solicitó la presentación de los avances de ejecución del Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023, y en lo posible, que estos se efectúen mensualmente.

Siendo las 11:38 a.m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar las Actas Nros.02 y 03 de 2024.	Secretaria General	8 de marzo de 2024
Avalar informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2023.	Secretaria General	8 de marzo de 2024
Aprobar proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025".	Secretaria General	8 de marzo de 2024
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Gerencia de Proyectos".	Secretaria General	8 de marzo de 2024
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Nerlis Paola Pájaro Castro".	Secretaria General	8 de marzo de 2024

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	5 de abril de 2024	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Luis Manuel Ortega Cardozo	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior al quinto (5) día de abril de 2024.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE